



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 417 y 418/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionadas con la situación del alumno Marcos Andrés RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 417 y 418/2009 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 417 y 418/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado simultáneo de las asignaturas



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

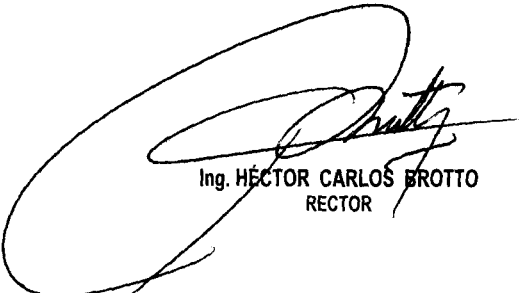
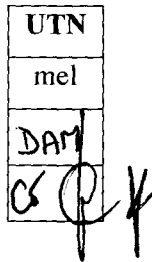
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Economía y Legislación, conjuntamente con su correspondiente correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Marcos Andrés RUIZ, Legajo N° 486, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2003, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1800/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior